



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXII MEDIA MARATON CIUDAD DE JEREZ**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales::

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, como asunto urgente 7, adoptó el acuerdo de **Expediente de contratación menor para la Celebración de la XXII Media Maratón Ciudad de Jerez**

En dicho acuerdo se observa un error material en la el importe I.V.A. incluido y que afecta al apartado cuarto de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

**Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de vallas peatonales a la entidad mercantil ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. nº B85849925, por un importe, I.V.A.incluido, de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.925,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.**

III.- Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado cuarto de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

**Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de vallas peatonales a la entidad mercantil ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. nº B85849925, por un importe, I.V.A.incluido, de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.994,75 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.**

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo ello SE PROPONE

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** Rectificar el error material en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de expediente de contratación menor para la **Celebración de la XXII Media Maratón Ciudad de Jerez.**

	Código Cifrado de Verificación: GJ1SX7810270577 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/12/2017
GJ1SX7810270577			

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado cuarto del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de suministro de vallas peatonales a la entidad mercantil

**ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.** con C.I.F. nº **B85849925**, por un importe, I.V.A.incluido, de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.994,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Segundo: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1SX7810270577 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/12/2017
 GJ1SX7810270577			